

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 110013110-003-2016-00970-00

*En atención al informe secretarial que antecede, se advierte que, revisado el plenario no obran datos de notificación de la abogada que fuera designada como curadora ad-litem de la parte demandada, razón por la cual, en aras de impartir celeridad a la actuación, el Juzgado **DISPONE:***

ÚNICO: OFICIAR a la Defensoría del Pueblo – Dirección Nacional de Defensoría Pública, para que designe un defensor público del área civil-familia, adscrito a la Regional Bogotá, con el fin que asuma la representación judicial del ejecutado JULIAN GIOVANNY ZAMUDIO ESPINOSA, en calidad de Curador Ad-Litem.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 18 HOY 10 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87db438566393d2a8ad822d0f30c993c2d9624e94c97861ed93896daf0ce4a0d**

Documento generado en 09/05/2023 05:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>